

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2024.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2024, la Universidad de Córdoba hizo pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129, de 4.7.2024, la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2024.

En los anexos de dichas resoluciones, correspondiente a plazas por turno de promoción interna, se publicó la oferta de 67 plazas en la Escala Administrativa, 2 plazas en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (SAEX) y 29 plazas en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio.

Con motivo de la ejecución de la sentencia judicial que ha dado lugar a la Resolución de 16 de julio de 2024, de la Universidad de Córdoba (BOE núm. 177, de 23.7.2024), por la que se modifica la Resolución de 26 de julio de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal, de 47 plazas en la Escala Auxiliar Administrativa (Subgrupo C2), procede la incorporación de tres plazas adicionales a las plazas reservadas para la Escala Administrativa de esta Universidad.

Respecto a la oferta de plazas del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, se requiere la modificación de las plazas ofertadas en el área de laboratorio como consecuencia de la resolución del concurso de traslado de dicho personal y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba núm. 846 de 10.7.2024, en el sentido de disminuir una plaza en el Servicio de Animales de Experimentación (SAEX) e incrementar la misma en laboratorios generales.

Siendo la Oferta de Empleo Público el instrumento jurídico de gestión de su personal con la misión de convocar procesos selectivos en el ejercicio de sus competencias y en aplicación de su potestad de auto organización, a consecuencia de lo anterior, se procede a la modificación de las citadas plazas.

En atención a lo señalado anteriormente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2024, previa negociación con los órganos de representación del personal y conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, este Rectorado resuelve:

Primero. Modificar la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2024, turno de promoción interna, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2024, y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas y a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del

Sistema Universitario, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 31 de octubre de 2024.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O

PROMOCIÓN INTERNA

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

Escala	Subgrupo	Núm. de Plazas
Gestión Universitaria	A2	8
Administrativa	C1	70
Administrativa (reserva para otras discapacidades)	C1	6
Administrativa (reserva para discapacidad mental)	C1	1
Administrativa (reserva para discapacidad intelectual)	C1	1

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Categoría Profesional	Grupo	Núm. de Plazas
Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación (área Laboratorios)(***)	II	6
Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación (área Laboratorios) (***)	I	1
Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación (área Departamentos) (***)	I	1
Titulado Grado Medio (área Conserjería) (***)	II	2
Técnico Especialista de Laboratorio	III	30
Técnico Especialista de Laboratorio (reserva discapacidad mental)	III	1
Técnico Especialista de Laboratorio (reserva otras discapacidades)	III	5
Técnico Especialista de Laboratorio (SAEX)	III	1
Técnico Especialista de Laboratorio (Granja)	III	1
Técnico Especialista de Laboratorio (IQUEMA)	III	2
Técnico Especialista de Conserjería	III	21
Técnico Especialista de Conserjería (discapacidad intelectual)	III	2
Técnico Especialista de Conserjería (otras discapacidades)	III	1
Técnico Especialista S.T.O.E.M (UT)	III	3
Técnico Especialista S.T.O.E.M (UAT)	III	3
Técnico Especialista Medios Audiovisuales (e-learning)	III	3

(***) En cumplimiento del Anexo al Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de la Universidad de Córdoba y documento de promociones internas y normalizaciones 2017/2020 firmado el 20.3.2017, será requisito ser personal laboral fijo en situación de servicio activo en la UCO a 31.12.2016 y pertenecer al área de la plaza objeto de la convocatoria. Un mismo trabajador no podrá cambiar de grupo o categoría profesional en dos o más procesos de promoción interna que sean convocados en desarrollo de este anexo de plazas.

00310540